

NCB-019

El Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en uso de la potestad contenida en el literal c) del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero y en el artículo 140 de la Ley de Bancos, emite las:

**NORMAS PARA LA ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DE LOS CONGLOMERADOS FINANCIEROS**

**CAPITULO I
OBJETO Y SUJETOS**

Art. 1.- Las presentes Normas tienen por objeto establecer el contenido mínimo y los procedimientos para la elaboración de los estados financieros consolidados de los conglomerados financieros regulados por la Ley de Bancos.

Art. 2 .- Los sujetos obligados al cumplimiento de estas Normas son:

- a) Los bancos controladores constituidos en El Salvador;
- b) Las controladoras de finalidad exclusiva constituidas en El Salvador;
- c) Las subsidiarias nacionales y extranjeras, sin excepción alguna, de las entidades mencionadas en los literales a) y b) de este artículo.

Las controladoras que a la vez son subsidiarias de otra controladora deben formar parte de los estados financieros consolidados a que se refieren estas Normas; cuando ésta sea un banco deberá preparar, además, sus estados financieros como subgrupo consolidable aplicando estas disposiciones .

La expresión controladora utilizada en estas Normas es comprensiva de banco controlador y controladora de finalidad exclusiva; Superintendencia equivale a Superintendencia del Sistema Financiero; y la expresión Conglomerado se utilizará para designar a los Conglomerados Financieros. La sinonimia “subsidiaria o filial” establecida en la Ley de Bancos, se expresará como “subsidiaria”.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CAPITULO II
DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Estados Financieros Consolidados

Art. 3.- Para los propósitos de estas Normas, los estados financieros consolidados expresan la situación financiera, los resultados de operación y los cambios en la situación financiera de un Conglomerado Financiero, que presenta activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, después de eliminar saldos y transacciones recíprocas.

Conglomerado Financiero

Art. 4 .- Para los fines de estas Normas un Conglomerado Financiero es un conjunto de sociedades entre las cuales debe existir un banco constituido en El Salvador y otras cuyas actividades sean complementarias al giro bancario. La sociedad propietaria de más del cincuenta por ciento de las acciones de las restantes se denomina “controladora” y las otras subsidiarias.

Los bancos constituidos en el extranjero pueden formar parte de los Conglomerados, cuando la controladora es titular de al menos el cuarenta y cinco por ciento de las acciones de ese banco y que la inversión haya sido autorizada por la Superintendencia. También forman parte del Conglomerado, las subsidiarias de una controladora que a la vez es subsidiaria de otra controladora.

La controladora puede ser un banco o una sociedad cuya finalidad exclusiva sea la inversión en subsidiarias dedicadas a la intermediación financiera o actividades complementarias a ese giro. Tanto el banco controlador como la sociedad controladora de finalidad exclusiva deben ser sociedades constituidas en El Salvador.

Interés Minoritario

Art. 5.- La parte del resultado neto de operaciones y los activos netos de una subsidiaria que no pertenecen a la entidad controladora en forma directa o indirecta, constituyen el interés minoritario.

CAPITULO III
PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS DE CONSOLIDACIÓN

Base técnica

Art. 6 .- Los estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración de la controladora y deben ser preparados en forma comparativa con igual periodo anterior, en millones de colones con un decimal y utilizando el procedimiento señalado en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), considerando las excepciones que a continuación se describen:

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

- a) Todos los estados financieros de las entidades consolidadas deben tener la misma fecha de referencia;
- b) Las políticas contables para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares deben ser iguales para todas las entidades del Conglomerado, con la excepción de subsidiarias extranjeras por razones legales del país de origen, situación que requiere de revelación suficiente;
- c) El crédito mercantil y el crédito mercantil negativo se deben considerar como parte de la inversión de la controladora en la subsidiaria; y
- d) La contabilización de las inversiones en sociedades de inversión conjunta, debe considerarse según normas emitidas por la Superintendencia.

Los estados financieros consolidados deben titularse con el nombre de la entidad controladora, agregándole seguidamente la expresión "y subsidiarias".

Procedimientos de consolidación

Art.7 .- Los pasos necesarios para llevar a cabo la consolidación de un conglomerado financiero son los siguientes:

- a) Obtener los estados financieros de las sociedades integrantes del conglomerado, referidos a una sola fecha, debidamente auditados excepto que por disposición legal una o varias subsidiarias extranjeras tengan una fecha de cierre de ejercicio contable diferente al de la controladora;
- b) Uniformar los diferentes elementos y rubros contables de todo el conglomerado financiero;
- c) Detallar en una hoja de trabajo de consolidación los estados financieros del conglomerado, comenzado por la controladora;
- d) Formular los ajustes y las eliminaciones en asientos de diarios, de tal suerte que se puedan verificar en forma suficiente;
- e) Sumar horizontal y verticalmente las columnas de la hoja de trabajo de consolidación; y
- f) Preparar los estados financieros consolidados.

La administración de la controladora deberá conservar los estados financieros individuales de cada sociedad del conglomerado financiero, la hoja de trabajo de consolidación, los asientos de diarios por los ajustes y eliminaciones, durante al menos veinticuatro meses posteriores a la fecha de referencia de los documentos mencionados

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CAPITULO IV
CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estados financieros básicos

Art. 8.- Los estados financieros que deben elaborarse son el balance general, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio, según modelos en los anexos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; en ningún caso debe dejar de redactarse una nota, si no existe el evento, transacción o saldo deberá expresarse tal situación. Podrán incluirse otras notas cuando las circunstancias así lo requieran y por requerimiento de los auditores externos, en tales casos la nota deberá intercalarse donde corresponda. A continuación se describen los modelos de notas de obligatorio cumplimiento:

Nota 1. Operaciones

Debe expresarse el giro empresarial, las principales operaciones que realiza, el mercado en que opera, y la moneda en que están expresados los estados financieros.

Nota 2. Principales políticas contables

2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad

Los presentes estados financieros han sido preparados por (nombre de la entidad) con base a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las primeras, por consiguiente, en la nota No..... se explican las diferencias contables. En los casos que las NIC presenta diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adoptó la más conservadora.

2.2 Consolidación

La controladora consolida sus estados financieros con aquellas sociedades mercantiles en las que es titular de más del cincuenta por ciento de las acciones comunes. Estas sociedades son a las que se refieren los artículos 23, 24, 118 y 145 de la Ley de Bancos, denominándolas subsidiarias y el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Seguros, denominándolas filiales. No se consolidan las denominadas sociedades de inversión conjunta, aunque por medio de la controladora de finalidad exclusiva y el banco integrante del conglomerado, se tenga el control de más del cincuenta por ciento de las acciones de esas entidades, por lo establecido en el literal a) del artículo 121 de la citada Ley.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Forman parte de la consolidación las siguientes sociedades de la controladora:

	Giro del	% de partic.	Inversión Inicial		Inversión	Resultados del
Descripción de la sociedad	Negocio	de la controladora	Fecha	Monto	según libros	ejercicio
Sociedad X						
Sociedad Y						
Total						

También forman parte de los estados financieros consolidados las subsidiarias controladas por el banco del conglomerado financiero, siguientes:

	Giro del	% de partic.	Inversión Inicial		Inversión	Resultados del
Descripción de la sociedad	Negocio	del bco.	Fecha	Monto	según libros	ejercicio
Sociedad X						
Sociedad Y						
Total						

2.3 Inversiones financieras

La cartera de inversiones se valúa al valor de mercado cuando se trata de instrumentos que se transan con regularidad en el mercado bursátil salvadoreño, los títulosvalores emitidos por entidades radicadas en el país sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño con base a la categoría de riesgo asignada por una calificadora de riesgos inscrita en la Superintendencia de Valores y los títulosvalores sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño y sin clasificación de riesgo se valúan a su valor presente.

Los títulosvalores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición.

2.4 Provisión de intereses y suspensión de la provisión

Los intereses por cobrar se contabilizan en cuentas patrimoniales sobre la base de lo devengado. La provisión de intereses sobre préstamos se suspende cuando estos tienen mora superior a noventa días.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Aclaración:

En el caso de que la entidad haya utilizado otro método deberá expresarlo y cuantificar la diferencia respecto a las normas emitidas por la Superintendencia. En ningún caso la entidad podrá adoptar un método menos conservador que el emitido por la Superintendencia.

2.5 Activo fijo

Deberá redactarse una nota que trate los siguientes aspectos:

- a) Los inmuebles y muebles se registran a su valor de adquisición o construcción;
- b) El valor de los revalúos se acredita al Patrimonio Restringido cuando se constituye y se debita cuando se retira el activo;
- c) Los revalúos son hechos por perito independiente que se encuentra registrado en la Superintendencia, además se debe mencionar si los revalúos en mención han sido autorizados por esta;
- d) El método de cálculo de las depreciaciones, los valores sobre los cuales se calcula y la tasa de depreciación o vida útil por tipo de bienes y;
- e) Sobre el método de registro de las reparaciones, las adiciones y mejoras que aumentan el valor del bien o que prolonguen su vida útil.

2.6 Indemnizaciones y retiro voluntario

Deben indicarse los criterios utilizados para el establecimiento de la provisión de obligaciones laborales.

2.7 Reservas de saneamiento de activos de riesgo

La constitución de reservas de saneamiento por categorías de riesgo se hace con base a Normas emitidas por la Superintendencia; dichas Normas permiten evaluar los riesgos de cada deudor, con base a los criterios de: capacidad empresarial y de pago, responsabilidad, situación económica y cobertura de las garantías reales.

Los incrementos de estas provisiones o reservas pueden ocurrir por aumento del riesgo de cada uno de los deudores en particular; las disminuciones pueden ser ocasionadas por disminución del riesgo, por retiros del activo de los saldos a cargo de deudores hasta por el valor provisionado, cuando el valor retirado del activo es superior a la provisión que le corresponde, la diferencia se aplica a gastos.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Las reservas genéricas se constituyen cuando existen deficiencias de información que, a juicio de la Superintendencia afectan los estados financieros.

Las reservas de saneamiento por exceso de créditos relacionados, se constituyen en cumplimiento de requerimiento de la Superintendencia con base al artículo 206 de la Ley de Bancos, el cual regula los créditos relacionados por presunción. El monto de estas provisiones corresponde al exceso de créditos relacionados determinados por la Superintendencia, el cual se disminuirá con crédito a los resultados conforme se elimine el exceso correspondiente.

Las reservas por riesgo de calificación de deudores se constituye cuando como resultado de una verificación hecha por la Superintendencia se determina que, es necesario recalificar a categorías de mayor riesgo a un número de deudores superior al quince por ciento de la muestra examinada.

El monto de estas reservas se incrementa por el resultado de las evaluaciones realizadas por la Superintendencia y se disminuye con autorización de esa Institución cuando a su juicio el banco haya mejorado sus procedimientos de calificación de deudores.

Las reservas de saneamiento en exceso de los requerimientos mínimos establecidos por la Superintendencia, las cuales aparecen bajo la denominación de voluntarias. (Seguidamente deberá indicarse la base de cálculo).

Las reservas restringidas están formadas por la reclasificación de deudores por cobertura de garantías hasta el 31 de diciembre de 2000, por las reclasificaciones de deudores en consecuencia de la entrada en vigencia de la nueva normativa para la calificación de deudores y por las que se constituyan para igualar el monto de las reservas de saneamiento con la cartera registrada contablemente como vencida.

Las reservas de saneamiento por pérdidas potenciales por incobrabilidad, se determinan con base a datos empíricos de cada entidad y son calculadas por la gerencia.

2.8 Préstamos vencidos

Se consideran préstamos vencidos los saldos totales de capital, de aquellos préstamos que tienen cuotas de capital o intereses con mora superior a noventa (90) días o cuando la entidad ha tomado la decisión de cobrarlos por la vía judicial, aunque no existe la morosidad antes indicada.

Aclaración:

En el caso de que la entidad haya utilizado un criterio diferente al emitido por la Superintendencia, para trasladar de la cartera vigente a la vencida, deberá indicarlo. No

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

se aceptará otro criterio que sea menos conservador que el emitido por la Superintendencia.

2.9 Activos extraordinarios

Los bienes recibidos en concepto de pago de créditos se contabilizan al costo o valor de mercado, el menor de los dos. Para estos efectos se considera como valor de mercado de activos no monetarios, el valor pericial de los bienes realizados por perito inscrito en la Superintendencia.

Por los activos que han permanecido más de dos años y sus prórrogas, se constituye una provisión por el valor del activo registrado en la contabilidad, en cumplimiento del artículo 72 de la Ley de Bancos y del artículo 95 de la Ley de Sociedades de Seguros.

La utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconoce hasta que se ha percibido.

Aclaración:

En el caso de que la entidad haya utilizado un criterio diferente al emitido por la Superintendencia, para valorar los activos extraordinarios o para constituir la provisión, deberá indicarlo. No se aceptará otro criterio que sea menos conservador que el emitido por la Superintendencia.

2.10 Transacciones en moneda extranjera

El valor de las transacciones activas y pasivas en moneda extranjera se presentan en colones salvadoreños, valorados al tipo de cambio vigente de ₡ _____ por 1 a US\$.

Los ajustes por fluctuaciones de tipo de cambio se aplican a cuentas de gastos o ingresos, según corresponda.

2.11 Cargos por riesgos generales de la banca

En el caso de que la entidad haya efectuado cargos por los riesgos genéricos de la banca, los cuales incluyen pérdidas futuras u otros riesgos no previsibles, deben describirse los criterios utilizados para tal cálculo.

2.12 Reservas de riesgos en curso

Las reservas de riesgos en curso se calculan sobre las primas causadas, netas de devoluciones, cancelaciones y cesiones por reaseguro o reafianzamiento, de los seguros de daños, de deuda decreciente, accidentes personales, de salud o médico hospitalario, vida de corto plazo, de vida de prima escalonada, los beneficios adicionales sobre los

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

seguros de vida, extraprimas, la deducción de mortalidad de los planes flexibles y las fianzas.

Para las pólizas a uno o más años se utiliza el método de los veinticuatroavos, para las de menos de un año el método de prorrateo de póliza por póliza y para las de seguros de transporte contratados con base a certificados se reserva el cincuenta por ciento de las primas vigentes a la fecha de cálculo.

2.13 Reservas matemáticas

Las reservas matemáticas por los seguros de vida individual de largo plazo se calculan con base a la tabla de mortalidad, el interés técnico y las fórmulas actuariales que contiene cada clase de seguro. Para la determinación de estas reservas se deduce la reserva media y las primas diferidas.

2.14 Intereses por pagar

Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

2.15 Inversiones accionarias

Las inversiones en acciones de sociedades se registran utilizando el método de participación.

Cuando el valor de la adquisición es mayor que el valor en libros de la entidad emisora, el banco traslada a una cuenta de cargos diferidos el valor del exceso, el cual amortiza anualmente en un plazo de hasta tres años contados a partir de la fecha de adquisición de la inversión.

2.16 Reconocimiento de ingresos

Se reconocen los ingresos devengados sobre la base de acumulación. Cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y se reconocen como ingresos hasta que son pagados en efectivo. Los intereses no provisionados se registran en cuentas de orden.

Las comisiones sobre préstamos y operaciones contingentes con plazo mayor de ciento ochenta días se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos en forma sistemática en el transcurso del contrato.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.

2.17 Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar

Se reconoce como pérdidas de la cartera de préstamos los casos siguientes:

- a) Los saldos con garantía real que tienen más de veinticuatro meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- b) Los saldos sin garantía real que tienen más de doce meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- c) Los saldos sin documento ejecutivo para iniciar la recuperación por la vía judicial;
- d) Los saldos que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no haya sido posible trabar embargo;
- e) Los casos en los que se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor;
- f) Cuando no exista evidencia de que el deudor reconoció su deuda en los últimos cinco años; y
- g) Cuando a juicio de la entidad no exista posibilidad de recuperación.

Nota 3. Caja y bancos

Este rubro está compuesto por el efectivo disponible tanto en moneda nacional como en moneda extranjera que asciende a ₡_____, de los cuales ₡_____ corresponden a depósitos en moneda nacional y ₡_____, en depósitos en moneda extranjera equivalente a US \$_____.

El rubro de disponibilidades se integra así:

- a) Caja _____ ₡
- b) Depósitos en el Banco Central de Reserva _____

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

- c) Depósitos en bancos nacionales
d) Depósitos en bancos extranjeros

¢

=====

De los anteriores depósitos se encuentra restringido lo siguiente:

Banco	Monto restringido	Causal de restricción
_____	¢ _____ US\$ _____	_____
_____	¢ _____ US\$ _____	_____

Aclaración:

Incluir la restricción en US\$, cuando el saldo restringido sea en moneda extranjera.

En encaje legal por los depósitos en moneda nacional asciende a ¢ _____ y por los depósitos en moneda extranjera asciende a US \$ _____. Ambos valores se encuentran depositados en el Banco Central de Reserva.

Nota 4. Reportos y operaciones bursátiles

Este rubro representa los títulosvalores transados en una bolsa de valores y los reportos que el banco realice directamente con el reportado, estos componentes son:

Títulosvalores transados:

En bolsa de valores	¢
Fuera de bolsa de valores	¢
Total	_____
	¢

Nota 5. Inversiones financieras

Este rubro representa los títulosvalores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, sus principales componentes son:

- a) Títulosvalores negociables ¢
Emitidos por la Banca Central ¢

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

	Emitidos por el Estado	
	Emitidos por bancos del país	
	Emitidos por otros	_____
b)	Títulosvalores negociados en reporto	
c)	Títulosvalores no negociables	
d)	Colocación de fondos en otros instrumentos	
e)	Inversiones vencidas	
f)	Intereses provisionados	_____
		¢
		=====

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre del 200X ₁	¢
Mas: Incrementos	
Menos: Disminuciones	_____
Saldo al 31 de diciembre del 200X ₂	¢
	=====
Tasa de cobertura	____%

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

Tasa de rendimiento promedio ____%

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

Nota 6. Cartera de préstamos

La cartera de préstamos de la entidad se encuentra diversificado en los siguientes sectores de la economía:

A)	PRÉSTAMOS VIGENTES	¢
a)	Préstamos a empresas privadas	
b)	Préstamos a otros bancos	
c)	Préstamos para la adquisición de vivienda	
d)	Préstamos para el consumo	
e)	Préstamos a otras entidades del Sistema Financiero	
f)	Préstamos a entidades estatales	

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

B)	PRÉSTAMOS REFINANCIADOS O REPROGRAMADOS	¢
a)	Préstamos a empresas privadas	
b)	Préstamos a otros bancos	
c)	Préstamos para la adquisición de vivienda	
d)	Préstamos para el consumo	
e)	Préstamos a otras entidades del Sistema Financiero	
f)	Préstamos a entidades estatales	
C)	PRÉSTAMOS VENCIDOS	¢
a)	Préstamos a empresas privadas	
b)	Préstamos a otros bancos	
c)	Préstamos para la adquisición de vivienda	
d)	Préstamos para el consumo	
e)	Préstamos a otras entidades del Sistema Financiero	
f)	Préstamos a entidades estatales	
D)	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	¢
E)	MENOS: Reservas de saneamiento	¢
F)	Cartera neta	¢

Tasa de rendimiento promedio ____%

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Nota 7. Reservas de saneamiento

Al 31 de diciembre del 2,00X la entidad mantiene reservas de saneamiento para cubrir eventuales pérdidas por un total de ¢_____.

El movimiento registrado durante el período en las cuentas de reservas de saneamiento se resume a continuación:

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

a) Reservas por deudores de créditos a empresas privadas:

	Préstamos	Contingencias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2,00X	¢	¢	¢
Más: Constitución de reservas			
Menos: Liberación de reservas	_____	_____	_____
Total	¢ =====	¢ =====	¢ =====

Tasa de cobertura ____%

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

b) Reservas por deudores de créditos para la vivienda

	Préstamos	Contingencias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2,00X	¢	¢	¢
Más: Constitución de reservas			
Menos: Liberación de reservas	_____	_____	_____
Total	¢ =====	¢ =====	¢ =====

Tasa de cobertura ____%

c) Reservas por deudores de créditos para consumo

	Préstamos	Contingencias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2,00X	¢	¢	¢
Más: Constitución de reservas			
Menos: Liberación de reservas	_____	_____	_____
Total	¢ =====	¢ =====	¢ =====

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Tasa de cobertura ____%

d) Reservas por exceso de créditos relacionados

	Préstamos	Contingencias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2,00X	¢	¢	¢
Más: Constitución de reservas			
Menos: Liberación de reservas	_____	_____	_____
Total	¢	¢	¢
	=====	=====	=====

Tasa de cobertura ____%

e) Reservas voluntarias

	Préstamos	Contingencias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2,00X	¢	¢	¢
Más: Constitución de reservas			
Menos: Liberación de reservas	_____	_____	_____
Total	¢	¢	¢
	=====	=====	=====

Las reservas de saneamiento por "Contingencias", se presentan en el rubro de pasivos "Diversos".

Nota 8. Cartera pignorada

Se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

- Préstamos recibidos del Banco Central de Reserva, por ¢_____, el cual lo hemos garantizado con créditos categoría _____ por un monto de ¢_____; a la fecha el saldo del préstamo más intereses es de ¢ _____ y la garantía de ¢_____.
- Préstamos recibidos del Banco Multisectorial de Inversiones, por ¢_____, el cual lo hemos garantizado con créditos categoría _____ por un monto de ¢_____; a la fecha el saldo del préstamo más intereses es de ¢ _____ y la garantía de ¢_____.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

- c) Emisión de certificados de inversión colocados a través de la Bolsa de Valores, por ₡_____, e intereses acumulados de ₡_____, la cual hemos garantizado con créditos categoría_____ por un monto de ₡_____; dicha emisión vence el ____ de_____ de ____.

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante nuestros acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

Nota 9. Bienes recibidos en pago (Activos extraordinarios)

Al 31 de diciembre de 2,00X, la institución mantiene saldos por activos extraordinarios por valor de ₡_____:

El movimiento de activos extraordinarios, registrado durante el período reportado, se resume seguidamente:

	Valor de los Activos	Valor de las Reservas
Saldo al ____de _____de 2,00X	₡	₡
Más : Adquisiciones		
Menos: Retiros	_____	_____
Total	₡ =====	₡ =====

Los activos que tengan más de dos años de haber sido adquiridos deben describirse, indicando si han sido reconocidos como pérdidas en el ejercicio que se reporta o que se ha obtenido la prórroga establecida en el artículo 72 de la Ley de Bancos y en el artículo 95 de la Ley de Sociedades de Seguros.

En el período comprendido del 1 de enero del 200X₁ al 31 de diciembre del 200X₂ se dieron de baja activos extraordinarios como se describe a continuación:

- a) Por ventas

	Precio de Venta	Costo de Adquisición	Provisión Constituida	Utilidad o Pérdida
Descripción del bien				
Totales				

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

b) Por traslado a activos fijos

	Costo de	Provisión	Valor
Descripción del bien	Adquisición	Constituida	Asignado
Totales			

c) Por destrucción

	Costo de	Provisión	Pérdida
Descripción del bien	Adquisición	Constituida	Neta
Totales			

Nota 10. Inversiones accionarias

Las inversiones accionarias minoritarias de la controladora en sociedades son las siguientes:

	Giro del	% de parti-	Inversión Inicial		Inversión	Resultados del
Descripción de la sociedad	Negoci o	cipación	Fecha	Monto	según libros	ejercicio
Sociedad X						
Sociedad Y						
Total						

Nota 11. Activo fijo (Bienes muebles e inmuebles)

Los bienes muebles e inmuebles de la entidad se detallan a continuación:

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Costo:

	Edificaciones	¢
	Instalaciones	
	Mobiliario y equipo	_____
Menos:	Depreciación acumulada	(_____)
Más:	Terrenos	
	Amortizables	
	Construcción en proceso	_____

Revaluaciones:

	Edificaciones	
	Mobiliario y equipo	_____
Menos:	Depreciación acumulada	
	De revaluaciones	(_____)
	Terrenos	_____
		=====

Durante el presente ejercicio se efectuaron los revalúos siguientes: (Se deberá describir el bien o bienes revaluados, su valor de adquisición, el avalúo que se practicó, y el respectivo ajuste a la depreciación).

El movimiento del activo fijo en el ejercicio reportado fue el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre del 200X ₁	¢
Más:	Adquisiciones
	Revalúos
Menos:	Retiros
	Depreciación
Saldos al 31 de diciembre del 200X ₂	_____
	¢
	=====

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Nota 12. Depósitos de clientes

La cartera de depósitos del banco que integra el Conglomerado, se encuentra distribuida así:

- a) Depósitos del público
- b) Depósitos de otros bancos
- c) Depósitos de entidades estatales
- d) Depósitos restringidos e inactivos

¢

¢

=====

Las diferentes clases de depósitos del banco del conglomerado son los siguientes:

- a) Depósitos en cuenta corriente
- b) Depósitos en cuenta de ahorro
- c) Depósitos a plazo

¢

¢

=====

Tasa de costo promedio ____%

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro “Costos de captación de depósitos, entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

Nota 13. Préstamos del Banco Central de Reserva

Con base al artículo 57 de la Ley de Bancos, el banco que forma parte del Conglomerado a la fecha de referencia de los estados financieros tiene las siguientes obligaciones con el Banco Central de Reserva:

- a) Préstamo de liquidez automático por ¢_____ con un saldo principal más intereses de ¢_____ , al ____% de interés anual, garantizado con (o sin garantía real), el cual vence el ____ de ____ del _____.
- b) Préstamos para cubrir deterioros mayores de liquidez por ¢_____ con un saldo de principal más intereses de ¢_____ , al ____% de interés anual, garantizado con (o sin garantía real), el cual vence el ____ de ____ del _____.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Aclaración:

En el caso que la obligación sea en moneda extranjera deberá divulgarse el equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América.

Nota 14. Préstamos del Banco Multisectorial de Inversiones (BMI)

El banco que forma parte del Conglomerado a la fecha de referencia de los estados financieros, mantiene las siguientes obligaciones con el BMI:

- a) Préstamo destinado a (describir el destino de los recursos obtenidos) por ₡_____ con un saldo principal más intereses de ₡_____ , al ____% de interés anual, garantizado con (o sin garantía real), el cual vence el ____ de ____ del ____.
- b) Préstamo destinado a (describir el destino de los recursos obtenidos) por ₡_____ con un saldo principal más intereses de ₡_____ , al ____% de interés anual, garantizado con (o sin garantía real), el cual vence el ____ de ____ del ____.

Aclaración:

En el caso que la obligación sea en moneda extranjera deberá divulgarse el equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América.

Nota 15 . Préstamos de otros bancos

Las obligaciones por préstamos con bancos nacionales y extranjeros, a la fecha de referencia de los estados financieros son:

A) CON BANCOS NACIONALES

- a) Préstamos otorgados por el banco (incluir nombre del acreedor), por ₡_____ destinado a (describir el destino de los recursos obtenidos) con un saldo principal más intereses de ₡_____ al ____% de interés anual, garantizado con (o sin garantía real), el cual vence el ____ de ____ del ____.
- b) Préstamos otorgados por el banco (incluir nombre del acreedor), por ₡ _____ destinado a (describir el destino de los recursos obtenidos) con un saldo principal más intereses de ₡_____ al ____% de interés anual, garantizado con (o sin garantía real), el cual vence el ____ de ____ del ____.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

B) CON BANCOS EXTRANJEROS

- a) Préstamo otorgados por el banco (incluir nombre del acreedor), por ₡ _____ destinado a (describir el destino de los recursos obtenidos) con un saldo principal más intereses de ₡ _____ al ____% de interés anual, garantizado con (o sin garantía real), el cual vence el ____ de ____ del _____.
- b) Préstamo otorgados por el banco (incluir nombre del acreedor), por ₡ _____ destinado a (describir el destino de los recursos obtenidos) con un saldo principal más intereses de ₡ _____ al ____% de interés anual, garantizado con (o sin garantía real), el cual vence el ____ de ____ del _____.

Aclaración:

En el caso que la obligación sea en moneda extranjera deberá divulgarse el equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América.

Nota 16. Reportos y otras obligaciones bursátiles

Las obligaciones por reportos y obligaciones bursátiles de breve plazo, a la fecha de referencia de los estados financieros son las siguientes:

A) POR OPERACIONES DE REPORTO

- | | |
|---|-------|
| a) Con empresas privadas | ₡ |
| b) Con otros bancos | |
| c) Con entidades estatales | |
| d) Con otras entidades del Sistema Financiero | _____ |
| | ₡ |
| | ===== |

B) POR OPERACIONES BURSÁTILES

- | | |
|--------------------------------------|-------|
| a) Casa de Corredores de Bolsa | ₡ |
| b) Casa de Corredores de Bolsa..... | _____ |
| | ₡ |
| | ===== |

Nota 17. Títulos de emisión propia

Los títulosvalores emitidos con base al artículo 53 de la Ley de Bancos, para captar recursos del público son: (Debe describirse el monto de la emisión, monto colocado, saldo adeudado, intereses acumulados, la tasa de interés pactada y la clase de garantía).

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Nota 18. Bonos convertibles en acciones

Los bonos emitidos con base al artículo 43 de la Ley de Bancos, con carácter de convertibles en acciones son: (Debe describirse el monto de la emisión, monto colocado, saldo adeudado, intereses acumulados, la tasa de interés pactada y la clase de garantía).

Nota 19. Préstamos convertibles en acciones

De conformidad al artículo 78 de la Ley de Bancos, en razón de que el Banco (nombre de la entidad receptora) tuvo deficiencias de fondo patrimonial, obtuvo préstamos convertibles en acciones, los cuales se computan como corregir tal deficiencia, estos son: (Por cada préstamo debe describirse el deudor, monto del préstamo, tasa de interés pactada, intereses acumulados, plazo del préstamo y fecha de vencimiento)

Nota 20. Reservas técnicas

Al 31 de diciembre de 200X, las reservas de riesgos en curso y matemáticas constituidas por la aseguradora para afrontar compromisos derivados de las pólizas de seguros y fianzas en vigor, ascienden a un total de ₡_____.

El movimiento registrado durante el período en las cuentas de reservas técnicas y matemáticas se resume a continuación:

	Reservas de Riesgos en Curso	Reservas Matemáticas	TOTAL
Saldos al	₡	₡	₡
Más: Incrementos de reservas			
Menos: Decrementos de reservas			
Total al	₡	₡	₡

Nota 21. Recuperaciones de activos castigados

Bajo este concepto se presentan las recuperaciones en especie, de activos que fueron dados de baja en ejercicios anteriores, los cuales son:

Nota 22. Vencimientos de operaciones activas y pasivas

Los vencimientos pactados en las operaciones activas y pasivas de los próximos cinco años y siguientes son:

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

	200X ₁	200X ₂	200X ₃	200X ₄	200X ₅	200X ₆ >	Total
ACTIVOS							
Reportos							
Inversiones financieras							
Préstamos							
Total de activos							
PASIVOS							
Depósitos							
Préstamos							
Emisión de valores							
Total de pasivos							
Monto neto							

Nota 23. Utilidad (pérdida) por acción

La utilidad (pérdida) por acción de los períodos reportados, es la que a continuación se presenta:

Utilidad (pérdida) por acción

El valor anterior ha sido calculado considerando la utilidad (pérdida) neta mostrada en el estado de resultados y un promedio de acciones en circulación de ____.

(El promedio de acciones en circulación deberá calcularse como lo establece la NIC 33. La utilidad por acción se determinará por cada clase de acciones).

Nota 24. Reserva legal

Con base al artículo 39 de la Ley de Bancos, el banco que forma parte del conglomerado debe separar de sus utilidades anuales el diez por ciento (10%) hasta alcanzar una suma igual al veinticinco por ciento (25%) del capital social pagado; en este ejercicio el importe separado de las utilidades para constituir la reserva legal fue de: ₡_____ con lo cual asciende a ₡_____, valor que representa el ____% del capital social

Aclaración:

De igual forma se debe describir la legislación para la constitución de reservas legales de las demás entidades que forman parte del conglomerado financiero.

Nota 25. Impuesto sobre la renta

Las entidades constituidas en El Salvador pagan impuesto sobre la renta por los ingresos obtenidos en el país, conforme a la Ley del Impuestos Sobre la Renta, contenida en el Decreto

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Legislativo No. 134 de fecha 18 de diciembre de 1991, en vigencia desde el día 1 de enero de 1992.

Además de divulgar la obligación por el Impuestos Sobre la Renta que el banco está obligado a enterar al Ministerio de Hacienda, deberá hacer las divulgaciones requeridas por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), para los efectos del impuesto sobre la renta diferido.

Nota 26. Gastos de operación

Gastos de funcionarios y empleados	¢
Remuneraciones	¢
Prestaciones al personal	
Indemnizaciones al personal	
Gastos del directorio	
Otros gastos del personal	
Pensiones y jubilaciones	_____
Gastos generales	¢
Depreciaciones y amortizaciones	¢
Total	_____
	¢
	=====

Nota 27. Fideicomisos

Se debe indicar el monto de cada fideicomiso y los resultados netos del período reportado.

Nota 28. Operaciones contingentes

A la fecha de referencia de los estados financieros, las denominadas operaciones contingentes son las siguientes:

a) Aperturas de cartas de crédito	¢
b) Avals fianzas y garantías	
c) Contratos a futuro	_____
Menos: Provisión por riesgos	¢

	¢
	=====

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Nota 29. Responsabilidades

Las responsabilidades asumidas por la sociedad de seguros y los montos retenidos a cargo de las mismas son los siguientes:

a)	Responsabilidades por negocios de seguros y fianzas directos tomados	¢
b)	Responsabilidades cedidas y retrocedidas de seguros y fianzas	
c)	Menos: Reservas matemáticas	_____
		¢
		=====

Nota 30. Reaseguros

Los reaseguradores que respaldan los negocios de seguros de la entidad son:

Reasegurador	Clase de contrato	Participación (%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Nota 33. Litigios pendientes

En el caso de existir litigios judiciales y administrativos pendientes, de significativa materialidad, ya sean a favor o en contra de alguna de las entidades consolidadas, deberán mencionarse y cuantificar su efecto, según lo requieran las Normas Internacionales de Contabilidad.

Aclaración:

Se consideran litigios las controversias legales a favor o en contra de la entidad, planteadas ante un juez para conocer de la causa, así como los procedimientos que se ventilan en la Superintendencia en contra de las entidades que esta supervisa.

Nota 34. Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio neto

Según el artículo 127 de la Ley de Bancos, el fondo patrimonial de la controladora de finalidad exclusiva se determina a partir del balance consolidado; y esta medición no debe ser inferior a la suma de los requisitos de capital de cada una de las entidades que forman el conglomerado financiero. También establece que el fondo patrimonial consolidado se calcula según las normas establecidas en el artículo 42 de la citada Ley.

La suma de los requisitos de capital de las sociedades que forman este Conglomerado Financiero asciende a ¢_____; y el fondo patrimonial del conglomerado es de ¢_____, por consiguiente al ser este mayor (menor) que la suma antes indicada, la Controladora cumple con el requisito de fondo patrimonial (no cumple con el requisito de fondo patrimonial).

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

El fondo patrimonial del conglomerado como un todo se calcula a partir de los balances individuales de cada una de las entidades que forman el conglomerado.

La suma de los fondos patrimoniales de cada una de las entidades del conglomerado asciende a ₡ _____; y la suma de los requerimientos de fondo patrimonial de las mismas asciende a ₡ _____, por consiguiente al ser la primera mayor (menor) el Conglomerado cumple con los requisitos de fondo patrimonial (no cumple con el requisito de fondo patrimonial).

Nota 35. Diferencias significativas entre las normas contables emitidas por la Superintendencia y las Normas Internacionales de Contabilidad

En esta nota se deberán señalar y cuantificar, si fuere posible, las diferencias importantes entre las normas contables emitidas por la Superintendencia y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Nota 36 Información por segmentos

La entidad debe preparar una nota que describa la información por segmentos, considerando el de negocios como primario, conforme lo requiere la Norma Internacional de Contabilidad No.

14. Además de los segmentos de banca, seguros y valores, la entidad deberá agregar otros cuando las circunstancias lo requieran.

Nota 37. Hechos relevantes y subsecuentes

Se consideran hechos relevantes aquellos eventos cuantificables y que afectan al menos en un cinco por ciento a la utilidad neta o pérdida del período. También deben considerarse los aspectos que tengan trascendencia para la entidad, pero que por su naturaleza no se pueden relevar a través de cifras en los estados financieros o no están suficientemente expuestos en otras notas.

Deben revelarse en esta nota los ocurridos durante el ejercicio que se reporta o en períodos subsecuentes, hasta una día antes de la emisión de los estados financieros.

Algunos ejemplos de hechos relevantes y subsecuentes son:

- a) Los cambios ocurridos en el Directorio o en la Administración, en tales casos habrá que mencionar a los sustitutos y a los sustituidos;
- b) Operaciones descontinuadas, indicando la fecha en que ocurrió el evento;
- c) Deficiencias de encaje legal o de fondo patrimonial;

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

- d) Cambios en la propiedad accionaria, debiendo indicar los montos y cantidad de acciones transadas;
- e) Recuperación de activos castigados;
- f) Reclasificación de pasivos;
- g) Ganancias o pérdidas en venta de activos fijos, activos extraordinarios, subsidiarias, agencias y sucursales;
- h) Pérdidas originadas por siniestros;
- i) Efectos del valor de mercado sobre el valor en libros de las inversiones en títulosvalores;
- j) Planes de administración;
- k) Efectos de contratos (arrendamientos, publicidad, servicios, etc.);

Los hechos relevantes y subsecuentes detectados por la Superintendencia, deberán ser incluidos en esta nota.

Notas adicionales

Art. 9 .- En el caso que la Superintendencia o los auditores externos lo estimen conveniente, podrán requerir que se incluya una o más notas adicionales, las cuales se agregarán al final del bloque de notas correspondiente.

Cuando se trate de un subgrupo conosolidable formado por un banco controlador, deberá prepararse, además, las notas sobre los temas siguientes:

- a) Utilidad distribuible y no distribuible,
- b) Personas relacionadas y accionistas relevantes,
- c) Créditos relacionados,
- d) Créditos a subsidiarias extranjeras,
- e) Créditos a subsidiarias nacionales,
- f) Límites en la concesión de créditos,
- g) Contratos con personas relacionadas,
- h) Relaciones entre operaciones activas y pasivas en moneda extranjera,
- i) Requerimiento de fondo patrimonial y
- j) Calificación de riesgo.

La redacción de estas notas deben cumplir los requisitos establecidos en las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CAPÍTULO V
RESPONSABLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Responsables de preparar los estados financieros

Art. 10 .- La preparación de los estados financieros consolidados y sus notas son responsabilidad de la administración de la controladora; no obstante esta puede delegar su elaboración en profesionales debidamente calificados.

Los estados financieros consolidados deberán ser suscritos por el representante legal de la controladora, el gerente y el contador.

Responsabilidad de los auditores externos

Art. 11 .- El auditor externo del Conglomerado Financiero debe opinar sobre los estados financieros consolidados considerándolo como un solo ente económico, por lo que su responsabilidad se extiende a cerciorarse de la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de las entidades en su conjunto, con base en las Normas de Auditoría Emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos (SAS).

Remisión de los estados financieros

Art. 12 .- Los estados financieros consolidados, sus notas y el correspondiente dictamen del auditor externo deben ser remitidos a la Superintendencia por la administración de la controladora, a más tardar cinco días hábiles antes de celebrarse la junta general de accionistas de esa sociedad.

Junto con los estados financieros consolidados deberán remitirse los estados financieros básicos, sus notas, el dictamen del auditor externo, de cada una de las entidades consolidadas y la certificación del punto de acta de junta directiva en donde se conocieron los estados financieros de cada una de las sociedades que forman el conglomerado.

Divulgación de los estados financieros

Art. 13 .- Los estados financieros consolidados que se entreguen a los accionistas, los que publiquen en la memoria anual y en general cualquier divulgación de los mismos, deberá incluir los cuatro estados financieros básicos, sus notas en forma íntegra y el dictamen del auditor externo.

CAPÍTULO VI
OTRAS DISPOSICIONES Y VIGENCIA

Art. 14 .- Lo no contemplado en estas Normas será resuelto por el Consejo Directivo.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Art. 15 .- Las presentes Normas tendrán vigencia a partir del uno de enero del año dos mil uno.

**(Aprobada en el Consejo Directivo de la Superintendencia del sistema Financiero en
Sesiones CD-46/2000 del 07 de septiembre del año dos mil y CD 59/2000 del 08 de
noviembre del año dos mil)**

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Anexo No. 1

(Nombre de la Controladora)
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL _____
(Expresado en miles de colones salvadoreños)

	200X ₂	200X ₁
ACTIVOS		
Activos del giro		
Caja y bancos		
Reportos y otras operaciones bursátiles (neto)		
Inversiones financieras (neto)		
Cartera de préstamos (neto)		
Primas por cobrar (neto)		
Deudores por seguros y fianzas		
	₡ _____	₡ _____
Otros activos		
Bienes recibidos en pago (neto)		
Inversiones accionarias		
Diversos (neto)		
	₡ _____	₡ _____
Activo fijo		
(Bienes inmuebles, muebles y otros a su valor neto)		
	₡ _____	₡ _____
Total activos	₡ _____	₡ _____

PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivos del giro		
Depósitos de clientes		
Préstamos del Banco Central de Reserva		
Préstamos del Banco Multisectorial de Inversiones		
Préstamos de otros bancos		
Reportos y otras obligaciones bursátiles		
Titulos de emisión propia		
Acreedores de seguros y fianzas		
Depósitos de primas		
Diversos		
	₡ _____	₡ _____

Otros pasivos

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Anexo No. 2

(Nombre de la Controladora)

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO POR EL PERÍODO
(Expresado en Miles de Colones Salvadoreños)

200X₂

200X₁

Ingresos de operación

Intereses de préstamos
Comisiones y otros ingresos de préstamos
Intereses de inversiones
Utilidad en venta de títulosvalores
Reportos y operaciones bursátiles
Intereses sobre depósitos
Operaciones en moneda extranjera
Primas netas de devoluciones y cancelaciones
Comisiones por cesión y retrocesión de negocios
Ingresos técnicos por ajustes a las reservas
Otros servicios y contingencias

¢

¢

Costos de operaciones

Intereses y otros costos de depósitos
Intereses sobre préstamos
Intereses sobre emisión de obligaciones
Pérdida por venta de títulosvalores
Operaciones en moneda extranjera
Sinistros y obligaciones contractuales
Egresos técnicos por ajustes a las reservas
Gastos de adquisición, conservación y cobranza de primas
Otros servicios y contingencias

¢

¢

Reservas de Saneamiento

¢

¢

Utilidad antes de gastos

¢

¢

Gastos de Operación

De funcionarios y empleados
Generales
Depreciaciones y amortizaciones

¢

¢

Utilidad (pérdida) de operación

¢

¢

Dividendos

¢

¢

Otros Ingresos y Gastos

¢

¢

Utilidad (pérdida) antes de impuestos

¢

¢

Impuesto sobre la renta

¢

¢

Utilidad (pérdida) después de impuestos

¢

¢

Interés minoritario

¢

¢

Utilidad (pérdida) neta

¢

¢

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Anexo No. 3

(Nombre de la controladora)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO
(En miles de colones)

	200X ₂	200X ₁
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta		
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo por actividades de operación		
Reservas de saneamiento de activos		
Reservas técnicas		
Depreciaciones y amortizaciones		
Primas por cobrar		
Entidades deudoras por seguros y fianzas		
Entidades acreedoras por seguros y fianzas		
Intereses y comisiones por recibir		
Intereses y comisiones por pagar		
Ganancia en venta de activos extraordinarios		
Ganancia en venta de activos fijos		
Siniestros y obligaciones contractuales		
Cartera de préstamos		
Otros activos		
Depósitos del público		
Otros pasivos		
Efectivo neto provisto (usado) por (en) actividades de operación	_____	_____
	¢	¢
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones en instrumentos financieros		
Adquisición de activo fijo(*)		
Venta de activo fijo(*)		
Adquisición de activos extraordinarios(*)		
Venta de activos extraordinarios(*)		
Efectivo neto provisto (usado) por (en) actividades de inversión	_____	_____
	¢	¢
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Préstamos obtenidos		
Reportos y operaciones bursátiles		
Dividendos		
Emisión de instrumentos financieros		
Emisión de acciones		
Efectivo neto provisto (usado) por (en) actividades de financiamiento	_____	_____
	¢	¢
EFFECTIVO EQUIVALENTE	¢	¢
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	¢	¢
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	¢	¢

(*) Incluir solamente operaciones de contado

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Anexo No. 4

(Nombre de la controladora)
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO**

CONCEPTOS	Saldo al 31/12/200X ₁	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/200X ₂	Aumentos	Disminu- cio- s
Patrimonio						
Capital social pagado						
Aportes pendientes de formalizar						
Reserva legal						
Reservas estatutarias						
Reservas voluntarias						
Utilidades distribuibles						
	¢	¢	¢	¢	¢	¢
Patrimonio restringido						
Utilidad no distribuible						
Revalúos del activo fijo						
Recuperaciones de activos castigados						
	¢	¢	¢	¢		
TOTAL PATRIMONIO	¢	¢	¢	¢		
VALOR CONTABLE DE LAS ACCIONES (Describir clases y cantidad de las acciones)	¢			¢		¢

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Anexo No. 5

(Nombre del banco controlador)

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL _____

(Expresado en miles de colones salvadoreños)

	200X ₂	200X ₁
ACTIVOS		
Activos de intermediación		
Caja y bancos		
Reportos y otras operaciones bursátiles (neto)		
Inversiones financieras (neto)		
Cartera de préstamos (neto)		
	₡ _____	₡ _____
Otros activos		
Bienes recibidos en pago (neto)		
Inversiones accionarias		
Diversos (neto)		
	₡ _____	₡ _____
Activo fijo		
(Bienes inmuebles, muebles y otros a su valor neto)		
		₡ _____
		-
Total activos	=====	=====
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos de intermediación		
Depósitos de clientes		
Préstamos del Banco Central de Reserva		
Préstamos del Banco Multisectorial de Inversiones		
Préstamos de otros bancos		
Reportos y otras obligaciones bursátiles		
Títulos de emisión propia		
Diversos		
	₡ _____	₡ _____
Otros pasivos		
Cuentas por pagar		
Provisiones		
Diversos		
	₡ _____	₡ _____
Obligaciones convertibles en acciones		
Préstamos convertibles en acciones pactados hasta un año plazo		₡ _____
Bonos convertibles en acciones pactados hasta un año plazo		
Bonos convertibles en acciones pactados a más de un año plazo		

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Deuda subordinada

(Describir brevemente la obligación)

Total pasivos

¢

¢

Interes minoritario

¢

¢

Patrimonio

Capital social pagado

Reservas de capital, resultados acumulados y patrimonio no ganado

¢

¢

Total pasivos y patrimonio

¢

¢

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Anexo No. 6

(Nombre del banco controlador)
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO POR EL PERÍODO
(Expresado en Miles de Colones Salvadoreños)

	200X ₂	200X ₁
Ingresos de operación		
Intereses de préstamos		
Comisiones y otros ingresos de préstamos		
Intereses de Inversiones		
Utilidad en venta de títulosvalores		
Reportos y operaciones bursátiles		
Intereses sobre depósitos		
Operaciones en moneda extranjera		
Otros servicios y contingencias		
	₡	₡
Costos de operaciones		
Intereses y otros costos de depósitos		
Intereses sobre préstamos		
Intereses sobre emisión de obligaciones		
Pérdida por venta de títulosvalores		
Operaciones en moneda extranjera		
Otros servicios y contingencias		
	₡	₡
Reservas de Saneamiento	₡	₡
Utilidad antes de gastos	₡	₡
Gastos de Operación		
De funcionarios y empleados		
Generales		
Depreciaciones y amortizaciones		
Utilidad (pérdida) de operación	₡	₡
Dividendos	₡	₡
Otros Ingresos y Gastos	₡	₡
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	₡	₡
Impuesto sobre la renta	₡	₡
Utilidad (pérdida) después de impuestos	₡	₡
Interés minoritario	₡	₡
Utilidad (pérdida) neta	₡	₡

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Anexo No. 7

(Nombre del banco controlador)		
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO		
POR EL PERÍODO		
(En miles de colones)		
	200X ₂	200X ₁
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta		
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo por actividades de operación		
Reservas de saneamiento de activos		
Depreciaciones y amortizaciones		
Intereses y comisiones por recibir		
Intereses y comisiones por pagar		
Ganancia en venta de activos extraordinarios		
Ganancia en venta de activos fijos		
Cartera de préstamos		
Otros activos		
Depósitos del público		
Otros pasivos		
Efectivo neto provisto (usado) por (en) actividades de operación	_____	_____
	¢	¢
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones en instrumentos financieros		
Adquisición de activo fijo(*)		
Venta de activo fijo(*)		
Adquisición de activos extraordinarios(*)		
Venta de activos extraordinarios(*)		
Efectivo neto provisto (usado) por (en) actividades de inversión	_____	_____
	¢	¢
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Préstamos obtenidos		
Reportos y operaciones bursátiles		
Dividendos		
Emisión de instrumentos financieros		
Emisión de acciones		
Efectivo neto provisto (usado) por (en) actividades de financiamiento	_____	_____
	¢	¢
EFFECTIVO EQUIVALENTE	¢	¢
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	¢	¢
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	¢	¢

(*) Incluir solamente operaciones de contado

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Anexo No. 8

(Nombre del banco controlador)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO

CONCEPTOS	Saldo al 31/12/200X ₁	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/200X ₂	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/200X ₂
Patrimonio							
Capital social pagado							
Aportes pendientes de formalizar							
Reserva legal							
Reservas estatutarias							
Reservas voluntarias							
Utilidades distribuibles							
	¢	¢	¢	¢	¢	¢	¢
Patrimonio restringido							
Utilidad no distribuible							
Revalúos del activo fijo							
Recuperaciones de activos castigados							
	¢	¢	¢	¢			
TOTAL PATRIMONIO	¢	¢	¢	¢			
VALOR CONTABLE DE LAS ACCIONES							
(Describir clases y cantidad de las acciones)	¢			¢			¢